

**RESOLUCIÓN MODIFICATIVA N° 006/2023**  
**ORDEN DE COMPRA N° OC/369/2022**  
**LIBRE GESTIÓN N° S/444/2022**

**“Suministro e instalación de juegos infantiles para el área de párvulos del Parque Infantil de Diversiones”**

En el Ministerio de Cultura, a los treinta días del mes de enero de dos mil veintitrés,

**CONSIDERANDO:**

- I. Que el día 20 de diciembre de 2022, el Ministerio de Cultura suscribió la Orden de Compra N° OC/369/2022, con la Sociedad **Guanatours, S.A. de C.V.**, por un monto de CINCUENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y SEIS 37/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$55,086.37) con IVA, que ampara el **“Suministro e instalación de juegos infantiles para el área de párvulos del Parque Infantil de Diversiones”**, con un plazo de 45 días calendario, contados a partir de la firma de la Orden de Compra con previa coordinación con el Administrador de la Orden de Compra, el cual vence el 04 de febrero de 2023;
- II. Que el 26 de enero de 2023, según consta en Acta de Modificación de Orden de Compra se sostuvo reunión en la cual estuvieron presentes: Lic. Mauricio Aguilar, Representante Legal de la empresa Guanatours, S.A. de C.V.; Lic. Elizabeth Baires Mejía, Directora de Parques Culturales, e Ing. Andrés A. Isassi Pineda, Administrador de la Orden de Compra N° OC/369/2022 y Técnico de la Dirección General de Proyectos de Inversión, ambos, empleados del Ministerio de Cultura; con el propósito de analizar la ejecución del servicio e identificar áreas de mejora y aplicación de acciones que están en línea con el objeto de la contratación, entre otros, por lo que determinaron que resulta necesario realizar cambios en lo contratado, así como en el plazo de ejecución del servicio, lo cual respaldan con nota de solicitud por parte del Suministrante de la misma fecha, por tanto, los firmantes, establecieron los precios de mercado de la modificación y el plazo de entrega en 70 días calendario;
- III. Que con fecha 26 de enero de 2023, el Ing. Andrés A. Isassi Pineda, Administrador de la Orden de Compra N° OC/369/2022, emitió Informe acerca de la prestación del **Suministro e instalación de juegos infantiles para el área de párvulos del Parque Infantil de Diversiones**, en el cual manifiesta que ha verificado que la empresa Guanatours, S.A. de C.V., hasta la fecha está cumpliendo con las especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en el documento contractual a entera satisfacción por parte de la Institución, no obstante, durante la ejecución del servicio se identificaron situaciones que afectan el planteamiento original del suministro requerido, y que pueden perjudicar la flora existente en el Parque Infantil de Diversiones, tal es el caso, que al momento de realizar el trazo de la pista, se encontraron raíces grandes y gruesas, las cuales deben ser protegidas para preservar la flora existente, por lo que se adaptó el trazo evitando la tala de raíces ó árboles, y que debido a ello, es necesario realizar ajustes de diseño y longitud a las pista para buscar las mejores condiciones existentes, respetando el medio ambiente y sin comprometer la calidad, y que por lo tanto, debido a la necesidad de adaptar la pista de concreto a las condiciones existentes, respetando el entorno y la naturaleza, es necesario reorganizar la ubicación de los juegos infantiles, por lo que se realizó el trazo de la ubicación de los juegos tipo domo (domo escalador, domo con toboganes, domo con puente), evitando la ubicación de las raíces encontradas, entre otras situaciones; asimismo, menciona que con la reorganización del espacio, se plantea la adición de nuevos elementos volviendo el espacio de recreación un área más completa para el disfrute de los usuarios; continúa su informe expresando que lo acontecido durante la ejecución era imposible de prever al momento de formalizar la Orden de Compra antes mencionada, por lo cual, consciente del compromiso que como Institución tenemos con el medio ambiente y con la población en general, y dada, la importancia que el Parque Infantil de Diversiones

tiene para el país, considera que es procedente efectuar los cambios antes mencionados, además de que no se afecta el monto contratado, es decir, no implican un gasto adicional para el Ministerio de Cultura, afirma también que como Administrador de la Orden de Compra ha verificado que los hechos son ciertos y se han comprobado en las visitas de campo realizadas a las instalaciones del Parque durante la ejecución de los trabajos, por lo cual considera procedente modificar la Orden de Compra N° OC/369/2022, así también, que se ha analizado la solicitud de ampliación de 25 días calendario del plazo de ejecución del servicio por parte del Suministrante, y se ha determinado que es justificada y no obedece a retraso por parte del Suministrante, y tampoco implica responsabilidad por parte del Ministerio, por lo cual es necesario modificar la Orden de Compra en los apartados MONTO y PLAZO, finalmente dictamina que la modificación es procedente de acuerdo al Art. 83-A de la LACAP y a la Cláusula Modificación Unilateral de la Orden de Compra, y que el resto del documento no sufre variación, por lo tanto, se mantienen inalteradas las condiciones contractuales iniciales;

- IV. Que el informe emitido por el Administrador de Orden de Compra N° OC/369/2022, cuenta con la autorización de la Arq. Ligia Geraldina Morán, Directora General de Proyectos de Inversión, y de la Lic. Elizabeth Baires, Directora de Parques Culturales;
- V. Que en su calidad de Administrador de la Orden relacionada en el Romano I, el Ing. Andrés A. Isassi Pineda, por medio de Memorandum A100.11/011.2023, de fecha 26 de enero de 2023, solicita a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), realizar las gestiones a fin de modificar la Orden de Compra N° OC/369/2022, relacionada con el **“Suministro e instalación de juegos infantiles para el área de párvulos del Parque Infantil de Diversiones”**, expresando que es necesario modificar la Orden de Compra en los apartados MONTO y PLAZO, de acuerdo a lo detallado en su Informe, y que el objeto contractual del servicio, así como el resto del documento, no sufren variación, por lo tanto, se mantienen inalteradas las condiciones contractuales iniciales;
- VI. Que la Orden de Compra antes relacionada contiene el apartado MODIFICACIÓN UNILATERAL que literalmente dice: *“Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el “Ministerio de Cultura” podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden”*, por otra parte, el Art. 83-A de la LACAP establece que *“La institución contratante podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la present/e Ley, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas”*, debido a lo anterior se considera que la solicitud de modificación y ampliación del plazo contractual son procedentes;
- VII. Que la modificación no representa un incremento del monto contratado inicialmente.

#### **POR TANTO:**

El Director General de Administración, con base a los considerandos anteriores y a las facultades que le concede el acuerdo número 020/2022 de fecha dieciséis de mayo de dos mil veintidós, el cual ratifica el acuerdo número 003/2020, para la continuidad del acuerdo número 0037/2019, el artículo 18, inciso segundo de la LACAP, y según lo establecido en el artículo 22 de su Reglamento,

#### **RESUELVE:**

- 1) **MODIFÍQUESE** la Orden de Compra N° OC/369/2022 denominada **“Suministro e instalación de juegos infantiles para el área de párvulos del Parque Infantil de Diversiones”**; suscrita con la Sociedad Guanatours, S.A. de C.V., en los apartados: MONTO TOTAL y PLAZO, los cuales quedan de la siguiente forma:

➤ **MONTO TOTAL:** CINCUENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y CINCO 56/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$55,085.56), IVA INCLUIDO.

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	P. UNITARIO (CON IVA)	P. TOTAL (CON IVA)
1	Pared para escalar: Construcción de pared de bloque de concreto de 15x20x50 con refuerzo vertical 3/8" a cada 20 cm, refuerzo horizontal de 1/4" a cada 40 cm, todas las celdas llenas con concreto 1:2:2, dos hiladas enterradas y solera de concreto 210 kg/cm <sup>2</sup> 20x30 cm, estribos de 1/4" a cada 15 cm y acero longitudinal de 1/3" de 13m de longitud (dividida en dos tramos de 8.0 m y de 5.0 m) con una altura de 1.20 m, repellada y afinada con apoyos para escalar y pintura decorativa para niños	13	m	\$ 139.90	\$ 1,818.75
2	Pista para triciclo: Construcción de pista de concreto 210 kg/cm <sup>2</sup> con 8 cm de espesor, y refuerzo con electromalla calibre 10/10 con bordillo de bloque de 15x20x40 y superficie semicircular d=15 cm, todas las celdas llenas con concreto 1:2:2, la pista debe tener unas dimensiones de ancho promedio de 2.0 m en la longitud de la pista, con finalización circular de radio = 1.50 m y salidas a senderos perimetrales.	48	m	\$ 349.50	\$ 16,776.00
3	Túmulo en pista para triciclo: Construcción de túmulos de concreto 210 kg/cm <sup>2</sup> con fibra de refuerzo, señalizado con pintura de tráfico con líneas blancas y amarillas 210 kg/cm <sup>2</sup> zo - TRAMO L1	1	u	\$ 230.00	\$ 230.00
4	Túmulo en pista para triciclo: Construcción de túmulos de concreto 210 kg/cm <sup>2</sup> con fibra de refuerzo, señalizado con pintura de tráfico con líneas blancas y amarillas 210 kg/cm <sup>2</sup> - TRAMO L2	1	u	\$ 230.00	\$ 230.00
5	Túmulo en pista para triciclo: Construcción de túmulos de concreto 210 kg/cm <sup>2</sup> con fibra de refuerzo, señalizado con pintura de tráfico con líneas blancas y amarillas 210 kg/cm <sup>2</sup> - TRAMO L3	1	u	\$ 230.00	\$ 230.00
6	Marimbas: Suministro e instalación de juego para niños tipo marimba, con marco de madera curada con tratamiento para la intemperie y barniz y decoración para niños.	1	u	\$ 2,226.15	\$ 2,226.15
7	Campanas musicales: Suministro e instalación de juego para niños tipo campana, con marco de madera curada con tratamiento para la intemperie y barniz, decoración para niños.	1	u	\$ 2,926.75	\$ 2,926.75
8	Percusiones: Suministro e instalación de juego para niños tipo percusiones (4 unidades de percusión en el juego) con material acústico resistente a la intemperie.	1	u	\$ 2,186.55	\$ 2,186.55

9	Columpio de lazos: Suministro e instalación de juego para niños tipo columpio con lazos o lingas, con estructura de acero pintada con pintura anticorrosiva.	2	u	\$ 988.75	\$ 1,977.50
10	Domo escalador: Suministro e instalación de juego tipo domo de concreto e=6 cm 210 km/cm2, conformado con lodocreto al 5%, con altura de 1.20m, con superficie antigolpes, radio de 1.50 m, con 1 unidad de tobogán y apoyos de escalada distribuidos en toda la superficie.	1	u	\$ 3,724.00	\$ 3,724.00
11	Domo con Toboganes: Suministro e instalación de juego tipo domo de concreto e=6 cm 210 km/cm2 conformado con lodocreto al 5%, con altura de 1.20 m, superficie antigolpes, de 2.25 m de radio, con tres unidades de toboganes y con apoyos para escalar para acceder a los toboganes.	1	u	\$ 4,900.00	\$ 4,900.00
12	Domos numéricos: Suministro e instalación de juego domos de concreto con superficie antigolpes de radio 0.40 m numeración de números primos.	12	u	\$ 311.31	\$ 3,735.72
13	Domos numéricos: Suministro e instalación de juego domos de concreto con superficie antigolpes de 0.30m con superficie antigolpes con numeración de números primos.	14	u	\$ 311.31	\$ 4,358.34
14	Domo con puente: Suministro e instalación de juego tipo domo, de concreto e=6 cm 210 km/cm2, conformado con lodocreto al 5%, radio de 1.50 m con superficie antigolpes con agujero intermedio de 75 cm de altura y puente de madera curada con tratamiento para la intemperie y barniz, el puente debe conectar al domo de tobogán individual de r=1.00 m	1	u	\$ 4,110.00	\$ 4,110.00
15	Domo con tobogán individual: Suministro e instalación de juego tipo domo, de concreto e=6 cm 210 km/cm2, conformado con lodocreto al 5%, con superficie antigolpes, de radio de 1.0 m con tobogán individual, debe conectar con domo con puente.	1	u	\$ 2,750.00	\$ 2,750.00
16	Túnel: Suministro e instalación de juego tipo túnel de estructura de acero con altura de 0.75m y longitud de 4.0 metros.	1	u	\$ 1,695.00	\$ 1,695.00
17	Suministro e instalación de bancas 2.00x0.40 m con respaldo de 2.00x0.60 m de concreto F'C=210 km/cm espesor de 3.5 cm, con electromalla 6/6 de 6x6. con cuatro marcos de perfil U AG DE 75mm x 40mm y en la parte superior ángulos de 3/4 x3/16 soldados en pareja. Incluye base de concreto de 5 cm de espesor de concreto 210km/cm2 6/6 de 6x6	2	u	\$ 605.40	\$ 1,210.80
<b>PRECIO TOTAL (CON IVA)</b>					<b>\$ 55,085.56</b>

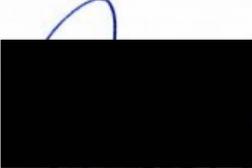
➤ **PLAZO:** 70 días calendario, contados a partir del 22 de diciembre de 2022.

2) Dejar el resto de la referida Orden sin ninguna otra modificación.

3) La presente Resolución, forma parte integral de la Orden de Compra N° OC/369/2022.

La presente Resolución consta de un original con 3 folios.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**LIC. JOSÉ NAPOLEÓN ZEPEDA CARÍAS**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



